

Nº de expediente: 3/2021/REHSEL

## **ANUNCIO**

En la Casa Consistorial de Almassora siendo las 9 horas y 30 minutos se constituye el Órgano Técnico de Selección que ha de conocer el proceso de promoción interna a la plaza de Inspector de Solares y Zonas Rurales.

Efectuado el llamamiento comparece el aspirante Josep Ramón Agost Vilanova.

A continuación da comienzo la prueba de conocimiento del temario consistente en el desarrollo por escrito de 1 tema de los que componen el temario elegido por el aspirante entre 2 elegidos al azar por el tribunal.

Realizada la elección al azar esta recae sobre los siguientes temas:

Tema 1.- 1. Régimen Local. La Administración Local. Principio de autonomía. Régimen Jurídico.

Tema 7.- Servicio de vigilancia rural.

El aspirante desarrolla el tema 7 del temario.

Siendo las 12 horas y 15 minutos el aspirante efectúa la lectura del tema.

Valorado el mismo el Órgano Técnico de Selección le otorga 8 puntos.

En consecuencia y al haber obtenido una nota superior a 5 puntos el aspirantes Josep Ramón Agost Vilanova ha superado la fase de oposición, en consecuencia pasa a la fase de concurso de méritos.

Constando un escrito de renuncia del Sr. Agost al periodo de alegaciones por estar conforme con la nota obtenida en la fase de oposición, el Órgano Técnico de Selección procede a valorar los méritos aportados en tiempo y forma.

La valoración arroja el siguiente resultado:

Antiquedad: 3 puntos.

Aptitud para el puesto: 0'40 puntos. Cursos de formación: 0 puntos.

Conocimiento de Valenciano: 0'70 puntos

Total puntos otorgados en la fase de concurso: 4'10 puntos.

Sumada la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso el aspirante Josep Ramón Agost Vilanova obtiene la puntuación total de 12'10 puntos.

En consecuencia el Órgano Técnico de Selección propone de forma provisional al aspirante Josep Ramón Agost Vilanova para el nombramiento como Inspector de solares y zonas rurales por haber superado el proceso de selección.

Se concede un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones contra la valoración de méritos. De no presentarse reclamación alguna en el plazo concedido la propuesta devendrá definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaría del Órgano Técnico de Selección.